



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 8/2009**

Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2009.

### **VISTO:**

El Convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS para la Capacitación de los miembros del Programa de Salud Familiar;

### **CONSIDERANDO:**

Que, tal lo expresado en la cláusula tercera del mencionado Convenio, el Ministerio ha girado el dinero para financiar las actividades de capacitación;

Que ese dinero ha sido ingresado y distribuído en el Centro de Costo 455;

Que también se ha recibido la no objeción a cada uno de los contratos de los facilitadores propuestos por los Municipios;

### **POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Economía y Finanzas que se disponga el pago de los honorarios a los facilitadores del Programa de Salud Familiar que figuran a continuación, afectando el gasto al Centro de Costo 455:

<b>FACILITADOR</b>	<b>SEDE</b>
Lic. Mercedes Fons	Carlos Casares
Lic. Marcelo León	Tres Arroyos
Méd. Claudia Cittadino	Tres Arroyos
Lic. Marcos Albornoz	General Pinto
Méd. Paulina Matyas	Trenque Lauquen
Méd. Pablo Reyes	Trenque Lauquen
Lic. Mabel Ibarra	9 de Julio
Lic. Claudia Canales	Bahía Blanca

Artículo 2º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.

